

DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA OSH 2013-2020

Documento elaborado por el GT “Strategy” del Advisory
Committee for Occupational Safety and Health

Borrador Versión 4^a

Documentos de partida

- Mandato del grupo de trabajo
- Opiniones previas del GT: 27 noviembre 2008 (Doc 2491/08), 10 diciembre 2009 (Doc 2029/09), 25 de junio de 2010 (Doc 1221/10)
- Comunicación de la Comisión “Europa 2020 – Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo” COM (2010) 2020 final
- Comunicación de la Comisión “Una agenda para nuevas habilidades y empleos: Una contribución europea hacia el pleno empleo” COM (2010) 682 final
- Documento de Trabajo del equipo de la Comisión “Revisión intermedia de la Estrategia Europea 2007-2012 sobre seguridad y salud en el trabajo” SEC (2011) 547 final
- Comunicación de la Comisión “Legislación inteligente en la Unión Europea” COM (2010) 543 final
- Opinión del Comité Económico y Social sobre “Promover la productividad sostenible en los puestos de trabajo europeos” SOC/266

Punto 1. Referencia a la actual estrategia 2007-2012

- La nueva estrategia debe basarse en la situación de la SST actual y referirse a los resultados de la anterior 2007-2012. Debe analizar los objetivos planteados, los conseguidos, los pendientes y las conclusiones en relación a los instrumentos, medidas e indicadores. Ha de constituir una plataforma sobre las futuras prioridades, pero no sólo identificar los problemas, sino también aportar soluciones

Punto 2. Integración con la Estrategia Europea 2020

- La nueva estrategia debe establecer prioridades para obtener una economía más competitiva en los próximos 10 años con un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. Este punto hace énfasis en la integración entre empleos de calidad con la competitividad y el crecimiento del empleo, y la SST como factor clave para conseguirlo

Punto 3. Visión

La visión ha de incluir los siguientes aspectos:

- Conseguir una vida de trabajo sostenible, que aporte empleos de calidad, conciliación entre la vida familiar y laboral, buenas condiciones de empleo, puestos de trabajo saludables y más productivos
- Contribución positiva de la SST y la inversión en SST a la competitividad de Europa
- Orientación a la ausencia de enfermedades y lesiones (en contraposición al risk-approach)
- Efectos positivos sobre la economía y el empleo
- Tener en cuenta la inclusividad en el empleo (personas con discapacidades o simplemente menos capacitadas)

Punto 4. Objetivos

Los objetivos han de ser específicos, medibles, ambiciosos y realistas; han de cubrir los siguientes aspectos:

- Conseguir en el 2020 el mismo nivel de protección para todos los trabajadores de todos los EM
- Asegurar la mejora continua de la salud de los trabajadores europeos
- Asegurar que la SST tiene en cuenta los aspectos de género
- Mejorar la calidad del trabajo

Punto 5. Metas

- **Metas comunes.** Reducción global de accidentes, enfermedades y pérdida de salud. Prevención antes que rehabilitación, rehabilitación antes que abandono temprano del trabajo. Objetivos cuantitativos pueden ser considerados a nivel nacional
- **5.1. Evaluación de riesgos.** Se ha de asegurar la calidad de las evaluaciones, y desarrollar herramientas de evaluación para las PYME. También se pueden poner en práctica enfoques prácticos y simples para ayudar a las empresas a manejar sus riesgos

Punto 5. Metas

- **Metas comunes.** Reducción global de accidentes, enfermedades y pérdida de salud. Prevención antes que rehabilitación, rehabilitación antes que abandono temprano del trabajo. Objetivos cuantitativos pueden ser considerados a nivel nacional
- **5.1. Evaluación de riesgos.** Se ha de asegurar la calidad de las evaluaciones, y desarrollar herramientas de evaluación para las PYME. También se pueden poner en práctica enfoques prácticos y simples para ayudar a las empresas a manejar sus riesgos
- **5.2. Reducción de enfermedades relacionadas con el trabajo.** La Agencia, EUROFOUND y EUROSTAT colaborarán en la realización de encuestas, puesto que las diferencias entre Seguridades Sociales no permite hacer comparaciones entre EMs.
 - 5.2.1. Trastornos Musculoesqueléticos. La COM ha de iniciar un programa, teniendo en cuenta las PYME y asegurando que se incluyen otras políticas. El programa tendrá en cuenta la dimensión de género

- 5.2.2. Riesgos psicosociales relacionados con el trabajo. Se centra en:
 - la financiación de programas de prevención por parte de la COM, aplicados en los EM según su situación
 - El intercambio de Buenas Prácticas
 - La actuación de la Inspección frente a la violencia y el estrés
 - La campaña 2014-2015 de la Agencia, que elaborará instrumentos para las PYME

- 5.2.3. Cáncer

Hay dos propuestas: una de trabajadores y gobiernos y otra de empresarios. La de empresarios introduce la conveniencia de hacer coherente la política en este aspecto con REACH y CLP, así como tener en cuenta los estudios socioeconómicos elaborados por IOM

- **5.3. Riesgos nuevos y emergentes.** Se centra en la identificación, la generación de conocimiento preventivo para gestionarlos, y la legislación (cuando sea necesaria y apropiada). Los riesgos específicos mencionados son los nanomateriales, y se hace hincapié en la necesidad de una definición común y buenas prácticas, entre ellas la elaboración de guías

Punto 6. Instrumentos

- **6.1. Planificación estratégica.** El desarrollo de estrategias o planes de acción nacionales ha sido un buen instrumento. La nueva estrategia debe impulsar que se elaboren estrategias nacionales. El ACSHW debe seguir orientando las implicaciones metodológicas de las estrategias nacionales, y junto con el SLIC debe colaborar con la COM en el desarrollo de proyectos relacionados con la metodología, la eficacia y la implementación y evaluación (sobre una base voluntaria)
- **6.2. Prevención de riesgos a nivel de la empresa.** La actuación a nivel de la empresa es crucial para obtener un buen nivel de prevención. Es muy importante la organización, la integración y la participación. Para ello se contempla la mejora de las capacidades de empresarios y trabajadores y sus representantes, así como la campaña 2012-2013 de la Agencia “Trabajar juntos para la prevención de riesgos”
- **6.3. Colaboración con la salud pública.** Se prevé la colaboración entre las políticas de SST y salud pública por medio de programas de promoción de la salud y la participación de actores del área de la salud pública

Punto 6. Instrumentos

- **6.4. Cumplimiento normativo.** Se establecen varios puntos como: aportar recursos a las Inspecciones nacionales, aplicar las guías de la OIT para inspección, cooperación ACSH-SLIC, la COM ha de promover la colaboración entre Inspecciones nacionales. Se prevé la participación de otros actores según la praxis nacional
- **6.5. Revisión de la legislación.** Se debería llevar a cabo una revisión de la legislación para 2014. La simplificación no ha de implicar reducción en la protección ya aplicada. La COM priorizará las Directivas a revisar y proporcionará los recursos necesarios para llevar a cabo esta evaluación con una base científica durante un periodo de 3 años. Los IISS estarán involucrados en el proceso. En base a estos resultados, la COM considerará las posibles mejoras aplicando los principios de “BETTER REGULATION”. Se tendrá en cuenta las PYME
- **6.6. Mainstreaming.** Diferentes áreas de políticas están estrechamente relacionadas con la SST. Para mejorar la coordinación, se llevarán a cabo acciones como: mejora de la coordinación entre departamentos de la COM, mayor sinergia con la implantación de REACH, mejora de la coordinación de iniciativas a nivel de EM, apoyados por intercambio de buenas prácticas a través de la Agencia o el ACSHW

Punto 6. Instrumentos

- **6.7. Colaboración con los IISS.** Este punto hace énfasis en la consulta a los interlocutores sociales a nivel europeo y a su participación a todos los niveles
- **6.8. Diálogo social.** Se enfatiza la importancia del diálogo social en la futura estrategia. Del diálogo han de surgir acuerdos a todos los niveles, incluso sectoriales. La COM promoverá el intercambio de información y experiencias
- **6.9. Investigación.** La investigación aparece como una actividad continuada que ha de permitir avanzar a la SST. La I+D ha de servir para identificar nuevos riesgos, para encontrar soluciones técnicas a los problemas que se presentan, para correlacionar factores de cambio y SST. Los aspectos resaltados en este punto son: la colaboración entre los Institutos europeos (PEROSH), la difusión de los resultados de la investigación a través de la Agencia y de EUROFUND.
- **6.10. Promoción de la cultura preventiva.** Como aspectos a mejorar y que deberían ser incluidos en la Estrategia se nombran: la integración, la gestión proactiva en la empresa, el liderazgo, la implicación de los trabajadores en la gestión, la compartición de información con los trabajadores y la mejora de sus competencias en SST. Para ello, la COM colaborará difundiendo buenas prácticas de gestión (PYME), orientando los aspectos de calidad de los SPA, promoviendo el desarrollo de guías y bases de datos de buenas prácticas

Punto 6. Instrumentos

- **6.11. Educación y formación en la SST.** La formación se mantiene como una línea de actuación permanente. Los aspectos a trabajar en la nueva estrategia son la estandarización de los programas de formación para facilitar la circulación de los trabajadores, y la integración de la SST en los programas educativos a todos los niveles (desde la escuela pública hasta la universidad)

Punto 7. Actividades internacionales

- Debido a la globalización, se considera conveniente mantener las actividades de colaboración internacional entre la Comisión Europea y organismos de otros países

Punto 8. Seguimiento

- La estrategia necesita de instrumentos de seguimiento y valoración de sus resultados. Para evaluar estos resultados, es preciso disponer de indicadores desde el inicio. Se menciona la necesidad de disponer de un cuadro de mando (scoreboard), la colaboración de la OSHA y EUROFUND, la financiación por parte de PROGRESS de las actividades de creación y contrastación de indicadores . Se está debatiendo este punto

Punto 9. Planes de acción

- Se proponen 3 planes de acción: 2013-2015; 2016-2018; 2019-2020
- Se proponen 3 hitos para que la COM informe al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el progreso y entregue los planes: 2015 y 2018
- La COM asignará tareas a todas las instituciones en la implantación de la Estrategia: EM, IISS, SLIC, ACSH, EU-OSHA, EUROFOUND así como otros agentes que puedan cooperar